



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS.

AUTORIDAD RESPOSANBLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/30/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdova, en su Calidad de Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano Ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **"POR VIOLACIONES A LOS ARTÍCULOS 108 PRIMER Y TERCER PÁRRAFO Y 134 CONSTITUCIONALES Y ARTICULO 17 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL"** (sic). **Se tiene por presentado a Pablo Gutiérrez Lazaras con su escrito de fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro promoviendo Juicio Electoral en contra de la sentencia de fecha nueve de agosto de la presente anualidad, dictado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.** La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciséis de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con cuarenta minutos** del día de hoy **dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha dieciséis de agosto del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**

ACTUARIO


Rogelio Octavio Magaña González
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/30/2024.

PROMOVENTE: PABLO GUTIÉRREZ LÁZARUS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

La secretaria general de acuerdos habilitada¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el estado procesal que guardan los presentes autos y con la **CÉDULA DE RETIRO** número 33/2024, de fecha dieciséis de agosto del año en curso. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: La cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral local;
ACUERDA:

PRIMERO: Se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 33/2024, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, del medio de impugnación relativo al Juicio Electoral, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local por Pablo Gutiérrez Lázarus, en contra de la sentencia de fecha nueve de agosto de la presente anualidad, recaída en el expediente TEEC/PES/30/2024, publicitado el día trece de agosto, surtiendo efectos el catorce y concluyendo el día dieciséis de agosto, todas las fechas del presente año, y en la cual se hace constar que no compareció persona alguna como tercero interesado.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, constancia que no se interpuso escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta

¹ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>.



electrónica cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO: Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio Electoral promovido por Pablo Gutiérrez Lázarus, a las constancias del expediente para que obre como corresponda, una vez devueltos los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE




ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA



Con esta fecha (16 de agosto de 2024) turno este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste.